

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

003357

Resolución No.

22 AGO 2007

*"Por la cual se registra al establecimiento de comercio "BIOMEDIC IPS 2", con matrícula mercantil No 00082593, con domicilio en el Municipio de Chiquinquirá, Departamento del Boyacá, de propiedad de la sociedad, BIOMEDIC IPS LTDA., con matrícula mercantil No 00082653 y NIT 900070636-8, domicilio en el Municipio de Chiquinquirá, Departamento del Boyacá, como Centro de Reconocimiento de Conductores"*

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resoluciones 1200 del 5 de abril de 2006 y 1750 del 8 de mayo de 2006, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución 1750 del 8 de mayo de 2006 fijó el procedimiento para el registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores y el reporte ante el Ministerio de Transporte de los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir,

Que la señora MARGARITA LILIANA ADAME ERAZO, con cédula de ciudadanía No 46.367.269, en su calidad de Representante legal de la sociedad BIOMEDIC IPS LTDA., con matrícula mercantil No. 00082653 y NIT 900070636-8, domiciliada en la calle 14 No 5- 05 del Municipio de Chiquinquirá, Departamento del Boyacá y propietario del establecimiento de comercio "BIOMEDIC IPS 2", con matrícula mercantil No 00082593 del 30 de enero de 2006, con domicilio en la carrera 14B No 5-05 del Municipio de Chiquinquirá, Departamento del Boyacá, solicitó mediante radicado No. 53346 del 9 agosto de 2007, el registro como, Centro de Reconocimiento de Conductores denominado "BIOMEDIC IPS 2".

Que el INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC con NIT No. 860012336-1 representada legalmente por el señor Fabio Tobón Londoño, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.097.397, está inscrita por esta subdirección como Organismo de Certificación según Resolución 1755 del 8 de mayo de 2006, acreditó con el certificado de conformidad No. 068-1 al establecimiento de comercio "BIOMEDIC IPS 2", con matrícula mercantil

*M. Eraso*

**"Por la cual se registra al establecimiento de comercio "BIOMEDIC IPS 2", con matrícula mercantil No 00082593, con domicilio en el Municipio de Chiquinquirá, Departamento del Boyacá, de propiedad de la sociedad, BIOMEDIC IPS LTDA., con matrícula mercantil No 00082653 y NIT 900070636-8, domicilio en el Municipio de Chiquinquirá, Departamento del Boyacá, como Centro de Reconocimiento de Conductores"**

No 00082593 del 30 de enero de 2006, con domicilio en la carrera 14B No 5-05 del Municipio de Chiquinquirá, Departamento del Boyacá, de propiedad de la sociedad BIOMEDIC IPS LTDA., con matrícula mercantil No. 00082653 y NIT 900070636-8, domiciliada en la calle 14 No 5- 05 del Municipio de Chiquinquirá, Departamento del Boyacá, de conformidad con lo estipulado en la resolución 1200 de 2006.

Que el Grupo Operativo en Tránsito Terrestre, verificó el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la resoluciones Nos. 1555 del 2005 y 1200 del 2006., para efectos del registro del Centro de Reconocimiento de Conductores.

En merito de lo antes expuesto, este Despacho,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Registrar al establecimiento de comercio "BIOMEDIC IPS 2", con matrícula mercantil No 00082593 del 30 de enero de 2006, con domicilio en la carrera 14B No 5-05 del Municipio de Chiquinquirá, Departamento del Boyacá, Representada legalmente por la señora MARGARITA LILIANA ADAME ERAZO, con cédula de ciudadanía No 46.367.269, como Centro de Reconocimiento de Conductores, para los fines de la Resolución 1200 de 2006.

**PARÁGRAFO 1.-** Conforme con lo dispuesto en el Artículo 2 de la resolución 1200 de 2006, inscribir en su orden, los nombres de los médicos principal y suplente que se relacionan a continuación -que en nombre y representación del Centro de Reconocimiento de Conductores registrado suscribirán los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir- y el de los profesionales de la salud que intervienen en el informe de evaluación de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir.

Nombre	Identificación	Registro Médico	Cargo
JAVIER RODRIGUEZ PATIÑO	9397967	1461/97	Médico Principal
DIANA CRISTINA NAIZAQUE PEREZ	46678197	1012/02	Médico Principal
CESAR AUGUSTO LANCHEROS	79453443	02672/94	Médico Suplente
MAGDA ROCIO RIVERA PENA	46678932	088/02	Óptometra
EDGAR ALEXANDER GARCIA R.	7314514	3191- 22/03/2002	Óptometra
MARIA ALICIA BECERRA	46679249	46679249	Psicóloga
CLAUDIA AZUCENA RODRIGUEZ I.	23500407	23500407	Psicóloga
NANCY YANETH ORTIZ ZARATE	23496211	035/03	Fonoaudiólogo

***"Por la cual se registra al establecimiento de comercio "BIOMEDIC IPS 2", con matrícula mercantil No 00082593, con domicilio en el Municipio de Chiquinquirá, Departamento del Boyacá, de propiedad de la sociedad, BIOMEDIC IPS LTDA., con matrícula mercantil No 00082653 y NIT 900070636-8, domicilio en el Municipio de Chiquinquirá, Departamento del Boyacá, como Centro de Reconocimiento de Conductores"***

**PARÁGRAFO 2.-** Asignar al establecimiento de comercio "BIOMEDIC IPS 2", como número de registro el código: **000151760009000706368**, el cual corresponde desagregado a los siguientes criterios: los primeros tres dígitos: sede principal o agencia; los ocho dígitos siguientes: municipio o ciudad sede y los diez dígitos restantes: número de identificación tributaria del Centro de Reconocimiento de Conductores.

**PARÁGRAFO 3. -** De acuerdo con lo establecido en el literal C del Artículo 3 de la Resolución 1750 del 08 de mayo de 2006, otorgar al establecimiento de comercio registrado "BIOMEDIC IPS 2", a través de la Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, un nombre de usuario y la respectiva clave de acceso al sistema.

**ARTÍCULO SEGUNDO. -** Que en virtud del presente acto administrativo se registra como centro de reconocimiento de conductores al establecimiento de comercio "BIOMEDIC IPS 2", deberá reportar al Ministerio de Transporte diariamente la información definida en el artículo 4 de la resolución 1750 de 2006, y en el anexo 2 de la misma.

**PARÁGRAFO. -** Conforme con lo certificado para el "BIOMEDIC IPS 2" por el Organismo de Certificación ICONTEC., el número máximo de certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir, que el Ministerio de Transporte procesará diariamente será de cincuenta y uno (51).

**ARTÍCULO TERCERO. -** Toda solicitud de modificación o cambio de las condiciones o requisitos que motivaron el registro inicial del establecimiento de comercio "BIOMEDIC IPS 2", como Centro de Reconocimiento de Conductores, deberá ser presentado por esta con el aval del respectivo Organismo de Certificación, y aprobada previamente por el Ministerio de Transporte – Subdirección de Tránsito -, a través de acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO. -** Compulsar para los fines pertinentes copias de la presente resolución a las siguientes entidades: Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, Superintendencia de Puertos y Transporte, Organismo de Certificación ICONTEC y Organismos de Tránsito y Transporte autorizados en el país.

**ARTÍCULO QUINTO. -** Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

**"Por la cual se registra al establecimiento de comercio "BIOMEDIC IPS 2", con matrícula mercantil No 00082593, con domicilio en el Municipio de Chiquinquirá, Departamento del Boyacá, de propiedad de la sociedad, BIOMEDIC IPS LTDA., con matrícula mercantil No 00082653 y NIT 900070636-8, domicilio en el Municipio de Chiquinquirá, Departamento del Boyacá, como Centro de Reconocimiento de Conductores"**

**ARTÍCULO SEXTO.** - Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** - La presente resolución rige a partir de su notificación.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C,

22 AGO 2007

  
**TERESA HUERTAS PEÑA**

Proyecto: Saul Vergel Navarro  
Revisó: Roldán Trillos,  
14/8/2007.



**Notificación**

Sociedad:	"BIOMEDIC IPS 2"
Nit.:	900070636-8
Representante Legal:	MARGARITA LILIANA ADAME ERAZO
Cédula Ciudadanía:	46.367.269
Dirección:	carrera 14 B No 5-05
Teléfono:	7264811
Ciudad:	Chiquinquirá